

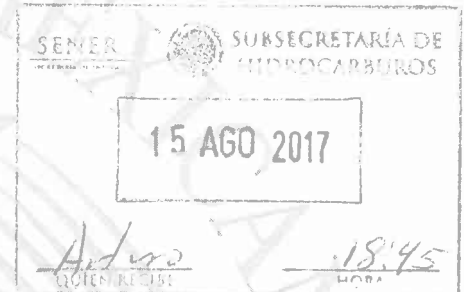


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 349-B-795

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2017

DR. ALDO FLORES QUIROGA
SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
P R E S E N T E



Hago referencia a su Oficio 500.335/17, recibido el 14 de agosto de 2017, mediante el cual solicita a esta dependencia emitir opinión respecto de la propuesta de modelo de contratación de licencia para el procedimiento de migración de las asignaciones "AE-0077-M-Cinturón Plegado Perdido-03, AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08 y AE-0110 Cinturón Plegado Perdido-09 (Nobilis-Maximino)" a un contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos. Asimismo, remite la documentación de la solicitud de migración entregada por Pemex Exploración y Producción, el oficio en el que se informa de la procedencia de la migración y las consideraciones técnicas, operativas y de administración que justifican la propuesta del modelo de contratación que corresponderá a las asignaciones mencionadas.

Por lo anterior y teniendo a la vista la opinión favorable por parte de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos, mediante Oficio No. 352-A-113 y una vez analizada la información soporte remitida en el oficio referido le comento que: (i) conforme al artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos, la selección de la modalidad de contratación corresponde a la Secretaría de Energía, y (ii) para las áreas con características análogas a las correspondientes al proceso de migración, la práctica internacional comúnmente emplea dicha modalidad. Por lo anterior, esta Unidad Administrativa manifiesta que no tiene inconveniente en que se establezca la modalidad contractual de licencia previamente determinada por la Secretaría de Energía en las áreas contractuales en referencia, escuchando las opiniones de la CNH y de participantes de la industria.



Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; y 38, fracciones XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE UNIDAD

EDUARDO CAMERO GODÍNEZ

- C.c.p. Dr. Miguel Messmacher Linartas. Subsecretario de Ingresos. Para su conocimiento.
- Ing. Salvador Ugalde Mancilla. Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Para su conocimiento.
- Lic. Fernando Ruiz Nasta. Titular de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. Para su conocimiento.
- Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez. Directora General de Contratos Petroleros de la Secretaría de Energía. Para su conocimiento.